



COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO

De conformidad con las competencias que me vienen conferidas, así como lo establecido en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, en acuerdo que he dictado con fecha 18 de Enero de 2017, al objeto de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes celebrada el día 17 de enero de 2017, se convoca a todos los componentes de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 12 de febrero de 2017 a las 10:30 horas de la mañana en la Biblioteca Municipal de Alcolea de Tajo, sita en la Plaza Contreras de esta localidad, en primera convocatoria y para el caso de que no asistiera la mayoría establecida en el artículo 51 de dichas Ordenanzas (modificación aprobada en Junta General Extraordinaria de 20 de marzo 2011 y por CHT el 29 de junio 2011), se fija en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, en el lugar antes indicado, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

- 1º. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2º. Sometimiento a aprobación, si procede, de las cuentas del año 2016.
- 3º. Examen y probación, si procede, del Presupuesto para 2017.
- 4º. Autorización al Presidente para realizar las negociaciones y firmar los documentos necesarios para la financiación de la campaña 2017, si ésta fuera necesaria.
- 5º. Aprobación tramitación peticiones de ayudas a la JCCM, para modernización de regadíos, en el caso de que estas ayudas sean convocadas y se solicite por escrito por parte de los titulares de dichas parcelas a la Comunidad de Regantes.
- 6º. Solicitud de inclusión de la parcela 573 del polígono 6, en la zona regable de Alcolea de Tajo.
- 7º. Información precio por hectárea a aplicar en la campaña de riego 2017.
- 8º. Ruegos y preguntas.

Con el oficio remitido por el Presidente de la Junta de Gobierno, así como con este acuerdo, fórmese expediente, donde se recogerá todo lo relativo a la Asamblea General mencionada.

Se recuerda que el artículo 46 de las Ordenanzas establece que tienen derecho de asistencia a la Asamblea, con voz, todos los partícipes de la Comunidad y con voz y voto los que lo posean.

Así mismo, el artículo 48 establece que los partícipes pueden estar representados por otros partícipes, o por sus administradores o apoderados de forma fehaciente, para ello deberán cumplimentar el impreso oficial que se facilitará en las oficinas de la Comunidad de Regantes, el cual se deberá presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación antes de las 12:00 horas del día 10 de febrero del 2017.

Igualmente se hace saber que, para acceder al local donde se celebrará la asamblea, será requisito imprescindible, identificación personal y ser partícipe directo de la Comunidad o representante debidamente acreditado y que dicho acceso finalizará treinta minutos después de la hora señalada.

Se envía, por correo postal, información detallada de las Cuentas del 2016, así como del Presupuesto para 2017, las cuales serán sometidas a su aprobación en esta convocatoria.

Alcolea de Tajo 19 de enero del 2017.-El Presidente de la Comunidad, Pablo Corral Corral.

Nº. I.- 261